Honorable Concejo Deliberante
De Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 1 de septiembre de 2011

- ORDENANZA Nº 1697/11 -

VISTO:

El expediente Nº 28 generado en la Municipalidad de Andacollo, por el señor Pedro Juan Butierrez, con fecha 7 de enero de 1997;

La Ordenanza Municipal Nº 132/97;

El informe introducido por el área de catastro; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza referida, se adjudico en venta una fracción de tierra ubicada en la Manzana Proyectada "P", lote 1, libre de adjudicación y sujeto a mensura con una superficie aproximada de 436,05 metros cuadrados;

Que actualmente, esta Municipalidad cuenta con la mensura definitiva del inmueble en cuestión;

Que de dicha inspección técnica surge una diferencia menor de superficie de 9,02 m2, con relación a la adjudicación originaria;

Que en consecuencia, se procede rectificar la individualización del predio y su superficie, a efecto de facilitar la adquisición de la titularidad mediante la correspondiente escrituración;

Que según consta en el expediente se registra el pago parcial por el lote adjudicado y que por tal motivo el señor Butierrez deberá actualizar la deuda;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme la ordenanza de la Municipalidad de Andacollo Nº 1314/08 y por los artículos 15º,101º,129º, inciso a- y concordante de la Ley Provincial Nº 53;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Ratificase la plena vigencia de la ordenanza Nº 132/97 con las modificaciones que se introducen en la presente norma.

ARTICULO 2º: Modificase el texto del artículo 1º de la ordenanza Nº 132,97, el que quedara redactado de la siguiente manera: *"**ARTICULO 1º**: Adjudicase en venta al señor **PEDRO JUAN BUTIERREZ, DNI Nº 24.878.176,** una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad".*

ARTICULO 3º: Modificase el texto del artículo 2º de la ordenanza Nº 132/97, el que quedara redactado de la siguiente manera: *"**ARTICULO 2º**: El terreno mencionado se encuentra ubicado en la Zona II identificado como lote 05 de la Manzana P, Matricula Catastral 01-20-49-0910, con una superficie de cuatrocientos veintisiete con tres metros cuadrados (427,03 m2) según consta en plano de mensura Expte. Nº 3796-2797/05, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas Nº 293/98 y Nº 512/00".-*

ARTICULO 4º: Reconózcanse las sumas abonadas como consecuencia de la anterior adjudicación las que revisten carácter de pago parcial, debiendo el adjudicatario abonar la deuda actualizada, a la que se le descontará el valor correspondiente por la diferencia de superficie de nueve con cero dos metros cuadrados (9,02 m2).

ARTÍCULO 5º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS UN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 718.-

María Alejandrina SANDOVAL
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante

Provincia del Neuquén – Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

RAUL ARIEL ARAVENA
PRESIDENTE
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO

Honorable Concejo Deliberante
De Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 1 de septiembre de 2011

- ORDENANZA Nº 1697/11 -
ANEXO

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PLANO PROTOCOLIZADO EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Tº Fº

DEPARTAMENTO: *MINAS*

PUEBLO DE: *ANDACOLLO*

OBJETO:
MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO, UNIFICACION Y REDISTRIBUCION PARCELARIA DEL LOTE Z , DE LA MZA. I Y PARTE DE CALLE S/NOMBRE DESAFECTADA POR LA ORDENANZA Nº 1006/05

DIRECC. PROVINCIAL DEL CATASTRO FOLIO 57

PROPIEDAD DE:
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN
01-20-49-0812(Lote Z)
01-20-49-1210(Mza. I)

VALUACION FISCAL

ANTECEDENTES
Tecnicos: E 2756-5568/01
2318-3102/87
2318-4192/90

INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD
Matricula 325-Minas(Lote Z)
Matricula 321-Minas(Mza. I)
Parte de Calle s/nombre sin inscripcion

CROQUIS DE LOCALIZACION
FUERA DE ESCALA

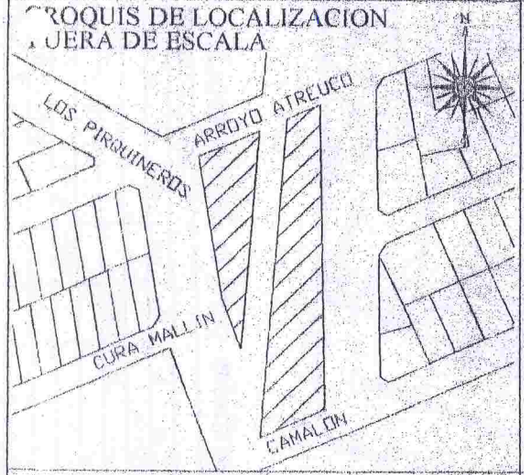

PROPIETARIO

SANDOVAL, VICTOR E.
INTENDENTE ANDACOLLO
D.N.I. 14.336.800
Domicilio: Jaime de Nevares y Nahueve

OBSERVACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE HACIENDA O. Y S. PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL
PLANO REGISTRADO
FECHA: 21 MAR 2006

NEUQUEN Agosto 2005

REYES JESUS DAMIAN

JESUS DAMIAN REYES
AGRIMENSOR
MATRICULA PROFESIONAL AGR-282
TEL. 02948-421227 - CHOS M.

Agrim. Judith Dubrequit
MAT. PROF. 181 AGRIM (LEY 708)
Control y Registrac. de Mensura
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

Agrim. Roberto Paiva
Mat. Prof. 25 Agrim. Ley (708)
DIRECTOR REGISTRACIONES
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

EXPTE. 3796-2797/05

Provincia del Neuquén Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Plano Mensura Unificación y Re

Escala 1:750

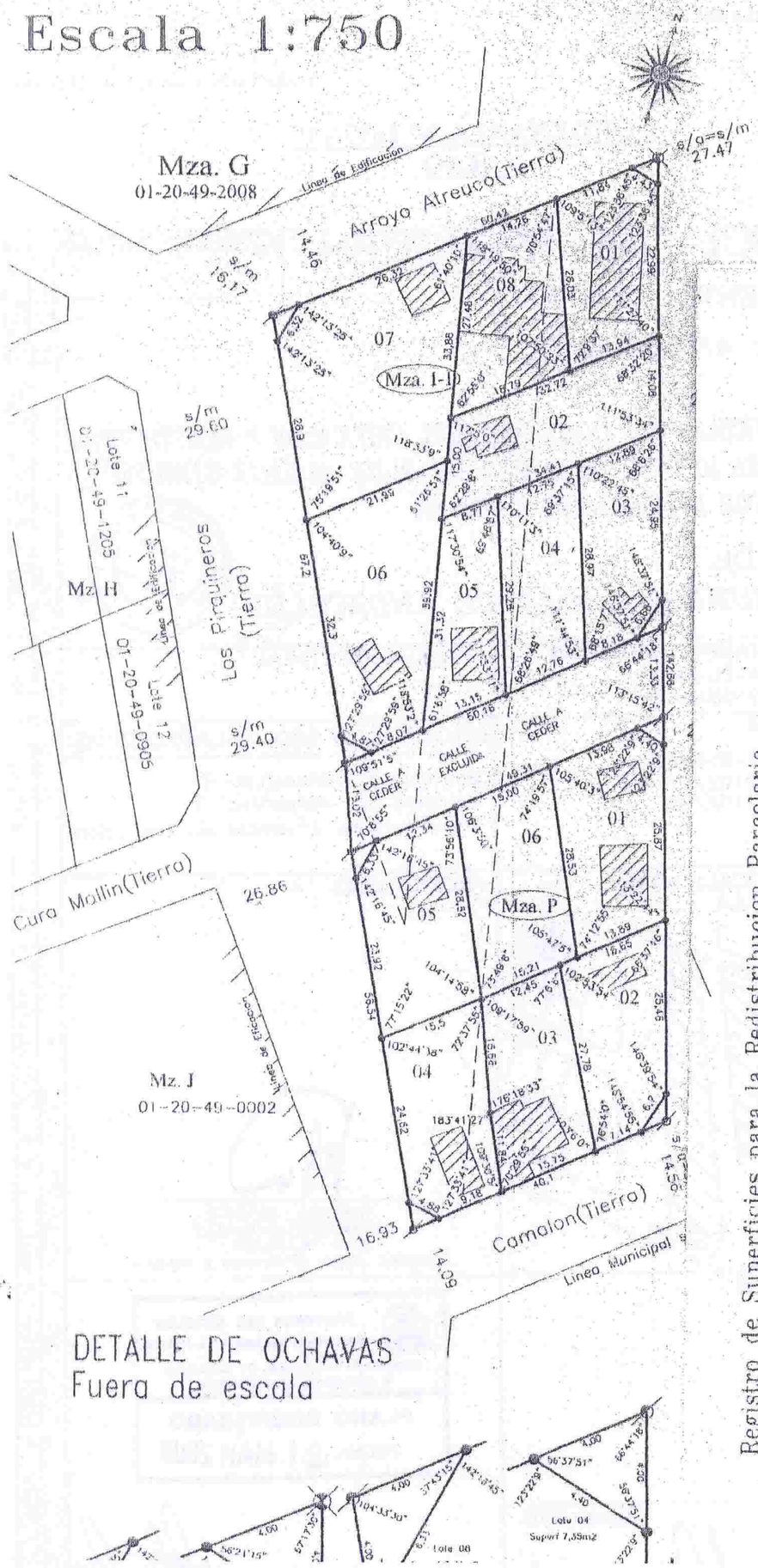

DETALLE DE OCHAVAS

Fuera de escala

Registro de Superficies para la Redistribucion Parcelaria

Mza	Designación Parcela	Designacion Subparcela 2c	2b	4a	4b	4a'	4b'	5a	5b	6a	8a	8b	Super. Parcela	Super. Cubierta	Superf. Semicub	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL DEPTO	CIRC	SECC	PARCELA
Mza. I-1	02	182.20	261.07										443.27	32.14	---	01	20	49	1612
	04												346.61	---	---	01	20	49	1412
	08			78.26	268.55								405.12	202.15	---	01	20	49	1612
Mza. P	04					310.96	80.28				337.48	67.70	351.24	45.46	---	01	20	49	0610
	05							386.78	40.25				427.03	28.66	---	01	20	49	0910
	06									150.07	314.93		415.00	---	---	01	20	49	1012
Superficie Total													2453.59						